

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 20 de septiembre del 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIGAM/UAT-GAM-2/UI-1 S/D/02205/09-2024, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: DODGE, SUBMARCA: VISION MANUAL, TIPO: SEDAN, **AÑO MODELO: 2016, PLACAS: NXW8333, COLOR: BLANCO, N° DE SERIE: 9BD197577G3274649, N° DE MOTOR: PROCEDENCIA EXTRANJERA.** Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Estefanía Chávez Corona**